

Recibo No.: 0018029745

Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jHpbiwWbdbAkajpC

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: CORPORACIÓN RED CULTURAL EL POBLADO
COMUNA 14

SIGLA: CRC14

NRO. ESAL: 21-015744-21

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT: 900752207-9

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-015744-21
Fecha inscripción: 11/07/2014
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la inscripción: 20/03/2019
Activo total: \$8.645.496
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Calle 7 AA 30 244 APTO. 602
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 2662182
Teléfono comercial 2: 3122861662
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: gisela.estradah@gmail.com
redculturalelpobladorcrc14@gmail.com

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jHpbiwWbdbAkajpC

Dirección para notificación judicial: Calle 7 AA 30 244 APTO. 602
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 2662182
Teléfono para notificación 2: 3122861662
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación:
redculturalelpobladorcrl4@gmail.com
gisela.estradah@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad secundaria:
7310: Publicidad

Otras actividades:
9006: Actividades teatrales

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No.1, otorgada por la Asamblea de Asociados, en junio 25 de 2014 registrada en esta Entidad en julio 11 de 2014, en el libro 1, bajo el número 2422, se constituyó una Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada:

CORPORACIÓN RED CULTURAL EL POBLADO COMUNA 14 sigla CRC14

LISTADO DE REFORMAS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta julio 11 de 2034.

OBJETO SOCIAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jHpbiwWbdbAkajpC

OBJETO SOCIAL: La corporación tendrá como objeto principal el desarrollo de todas las actividades relacionadas con el desarrollo y fomento de la cultura, el entretenimiento, el espectáculo, y demás actividades pertenecientes al sector de las industrias creativas y culturales según definiciones establecidas por la UNESCO y la Organización Mundial para la propiedad intelectual OMP.

OBJETIVOS: Los objetivos de esta entidad son los siguientes:

a) Promover, patrocinar y realizar actividades artísticas, filosóficas, ecológicas, pedagógicas, científicas y transculturales orientadas a la divulgación y sistematización de saberes y prácticas relacionadas con el emprendimiento de las artes y la cultura.

b) Establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de capacitación, investigación y experimentación de la Corporación y o particulares.

c) Realizar, promover o patrocinar actividades ciudadanas como son: diseño de eventos y acompañamiento en los procesos de educación y cultura ciudadana, en festivales y talleres de apoyo a las entidades culturales afines en Colombia y en el exterior, con eventos o programas que ayuden a divulgar la cultura en todas sus manifestaciones: artes, gastronomía, oralidad. Promover o patrocinar todas aquellas actividades que son iniciativa ciudadana, cuya finalidad sea mejorar la calidad y promoción de la cultura o en aquellos lugares donde decida la Corporación.

d) Convocar, participar y realizar toda clase de eventos en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento de su objeto.

e) Coordinar programas de sensibilización dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, así como instituciones educativas u otras entidades.

f) Incentivar actividades pedagógicas de reconocimiento y sensibilización cultural relacionadas con su objeto social.

g) Elaborar material pedagógico dirigido a la ciudadanía donde se promueva la finalidad de la Corporación.

h) Crear y gestionar redes sociales donde se divulguen las actividades de la Corporación.

i) Realizar alianzas estratégicas con las autoridades culturales, personas naturales o jurídicas, a nivel nacional e internacional, que permitan lograr los objetivos de la Corporación, así como insertar sus actividades en el Plan de Desarrollo Cultural de Medellín y del Valle de Aburra, y las políticas públicas relacionadas con la cultura y sus

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jHpbiwWbdbAkajpC

industrias en general, en Colombia y en el exterior.

j) Propender por la intermediación ante los diferentes actores relacionados con la gestión de la cultura, desarrollando programas con la ciudadanía que permitan su vinculación en dichos programas.

k) Participar en los diferentes programas que se ofrezcan para el desarrollo de la cultura, mediante la intervención de la ciudadanía, los cuales permitan recomendar actividades de articulación con la sociedad civil, la empresa y el Estado.

l) Prestar los servicios de asesoría y consultoría, como servicios relacionados con el objeto social de la Corporación.

m) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas naturales o jurídicas, cuyos propósitos y objetivos concuerden o se relacionen con los de la.

n) Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados directa o indirectamente con el objeto social de La Corporación.

ñ) Administrar los fondos provenientes de cuotas de sostenimiento; afiliación, rentas, beneficio de proyectos rentables, donaciones, aportes, préstamos o cualquier otra procedencia.

o) Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios, y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y, en general, realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.

p) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas relacionadas desde o directamente con su objeto, para el desarrollo del mismo, y la adquisición de bienes muebles e inmuebles para La Corporación.

q) Celebrar todos los actos y contratos tendientes al desarrollo del objeto de la Corporación, incluyendo su participación en licitaciones públicas o privadas.

r) Participar como proponente y contratante en toda clase de licitaciones públicas o privadas relacionadas con la promoción, mercadeo, administración, venta, marketing, administración de los servicios de orquestas, conjuntos, cantantes, actores y actrices, y todo lo relacionado con el área cultural, audiovisual, folklórica y artística de nacionales o extranjeros.

s) Desarrollar cafés conciertos, talleres y tertulias, para promover la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jHpbiwWbdbAkajpC

cultura y el objeto general de la Corporación y sus aliados.

t) Promocionar y capacitar a gestores culturales con proyectos públicos y privados, dentro del marco del objeto social de la Corporación.

u) Promover actividades artísticas teatrales, audiovisuales y performance.

v) Celebrar con las más amplias facultades todos los negocios, actos y contratos civiles, comerciales, laborales y administrativos lícitos y los preparatorios, complementarios y accesorios de los anteriores, que se relacionen con el objeto, la existencia y el funcionamiento de la Corporación y los demás, que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

w) Colaborar y promover el diseño de políticas públicas que propendan por el fortalecimiento y la defensa de los derechos culturales, multiculturales y por la interculturalidad.

x) Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de la Corporación y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

Para el logro de los objetivos trazados, la Corporación creará las dependencias y áreas que sean necesarias a juicio de la Asamblea General.

PARÁGRAFO: La Corporación podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a los de la Corporación; y en general, podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General, está la de:

- Autorizar la reserva de fondos de capital que deba constituir la Corporación.

Que entre las funciones de la Junta Directiva, están las de:

- Autorizar los gastos y celebrar los contratos necesarios para lograr los objetivos de la Corporación.

- Autorizar los gastos que demande la representación, los cuales no podrán exceder ni comprometer a la Corporación fuera de sus objetivos.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jHpbiwWbdbAkajpC

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0,00

Por Acta número 1 del 25 de junio de 2014, de la Asamblea Asociados registrada en esta Cámara el 11 de julio de 2014, en el libro 1, bajo el número 2422

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Representación Legal de la entidad, estará a cargo del Presidente de la Junta Directiva. El Vicepresidente de la Junta Directiva, asumirá las funciones del Presidente por el resto del período en caso de ausencia definitiva o reemplazarlo en las temporales.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GLORIA CECILIA DUQUE VILLA DESIGNACION	21.403.732
VICEPRESIDENTE	INES SANCHEZ DE LA PEÑA DESIGNACION	32.538.714

Por Acta número 007 del 20 de marzo de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 2 de mayo de 2018, en el libro 1, bajo el número 1957

FUNCIONES DEL PRESIDENTE(A) y REPRESENTANTE LEGAL: Son sus funciones:

- Presidir las reuniones de la Junta Directiva y la Asamblea General.
- Convocar a (as Asambleas ordinarias y extraordinarias, tanto de la Junta Directiva como de la Asamblea General.
- Buscar y establecer las relaciones con toda clase de organismos que en algo colaboren para la buena administración de la Corporación.
- Rendir informes a la Asamblea General.
- Representar a la Corporación tanto judicial como extrajudicialmente.
- Celebrar y ejecutar contratos que tengan relaciones con la Corporación.
- Firmar los cheques y órdenes de egresos necesarios junto con el Vicepresidente(a) o Secretario(a).

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jHpbiwWbdbAkajpC

- h) Dirigir las recaudaciones e inversiones de los fondos de la Corporación y ordenar los gastos correspondientes.
- i) Ordenar el pago y gastos de la Corporación.
- j) Las demás que por la naturaleza del cargo le correspondan y las que le asigne la Junta Directiva y/o Asamblea General.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GLORIA CECILIA DUQUE VILLA DESIGNACION	21.403.732
PRINCIPAL	INES SANCHEZ DE LA PEÑA DESIGNACION	32.538.714
PRINCIPAL	DIEGO ADOLFO RUA SANCHEZ DESIGNACION	98.541.823
PRINCIPAL	LUZ MARINA GOMEZ MEJIA DESIGNACION	21.765.735
SUPLENTE	LUZ MARY PATIÑO TOBON DESIGNACION	32.326.485
SUPLENTE	VACANTE	
SUPLENTE	VACANTE	

Por Acta número 007 del 20 de marzo de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 2 de mayo de 2018, en el libro 1, bajo el número 1956

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jHpbiwWbdbAkajpC

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS